

SESIONES ORDINARIAS

2025

ORDEN DEL DÍA N° 1131

Impreso el día 9 de octubre de 2025

Término del artículo 113: 21 de octubre de 2025

COMISIÓN DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES
Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

SUMARIO: **Desalojo** de la sede de la Asociación Civil Grupo de Teatro Independiente Tablas de Gualeguaychú, en la provincia de Entre Ríos. Expresión de repudio. **Ledesma** y **Osuna**. (2.457-D.-2025.)

Dictamen de comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ledesma y otra señora diputada, por el que expresa su total repudio ante el desalojo de su sede de la Asociación Civil Grupo de Teatro Independiente Tablas de Gualeguaychú de la provincia de Entre Ríos, llevada adelante por la municipalidad de la ciudad de Gualeguaychú de dicha provincia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de octubre de 2025.

*Eduardo Toniolli. – Juan Marino. –
Eugenia Alianiello. – Martín Aveiro.
– Celia Campitelli. – Sergio G. Casas. –
Bernardo J. Herrera. – Tomás Ledesma.
– Marcela F. Passo. – Lorena Pokoik. –
Ariel Rauschenberger. – Pablo Todero. –
Daniel Vancsik.*

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su total repudio ante el desalojo de su sede de la Asociación Civil Grupo de Teatro Independiente Tablas de Gualeguaychú de la provincia de Entre Ríos, llevada adelante por la municipalidad de la ciudad de Gualeguaychú de dicha provincia.

Tomás Ledesma. – Blanca Osuna.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ledesma y otra señora diputada, por el que expresa su total repudio ante el desalojo de su sede de la Asociación Civil Grupo de Teatro Independiente Tablas de Gualeguaychú de la provincia de Entre Ríos, llevada adelante por la municipalidad de la ciudad de Gualeguaychú de dicha provincia. Luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente.

Eduardo Toniolli.